

PLAN DE CONVIVENCIA

CEPA “ANTONIO MACHADO”
AULA DE FUENTE DEL MAESTRE

ÍNDICE

✓ <i>Introducción</i>	<i>página 3</i>
✓ <i>Objetivos del Plan</i>	<i>página 5</i>
✓ <i>Diagnóstico del estado de la convivencia en el Centro</i>	<i>página 6</i>
✓ <i>Derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa</i>	<i>página 8</i>
✓ <i>Normas de convivencia</i>	<i>página 8</i>
✓ <i>Plan de reuniones</i>	<i>página 9</i>
✓ <i>Formación del profesorado</i>	<i>página 9</i>

PLAN DE CONVIVENCIA ADEPA “FUENTE DEL MAESTRE”

1.-INTRODUCCIÓN.

Los rápidos y continuos cambios que se están dando en las sociedades actuales, debidos a los constantes avances técnicos, científicos, etc., dan lugar a complejas estructuras sociales que hacen necesario un nuevo enfoque educativo en los centros donde se desarrollan procesos de enseñanza-aprendizaje. Enfoque que proporcione un tratamiento eficaz a los conflictos entre alumnos, alumnos - profesor, etc. con el fin de mejorar el clima de convivencia en las aulas y centros y evitar el deterioro de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

Los profesores que integramos el CEPA pretendemos la formación integral de nuestros alumnos, para lo que se programan, prevén y desarrollan múltiples actividades, propuestas en los diferentes planes y proyectos del Centro, tareas en la que deben estar implicados todos los miembros de la comunidad educativa. De todo lo dicho, hasta ahora, se desprende la necesidad de un adecuado clima para que se desarrollen los procesos de enseñanza-aprendizaje en entornos con las mejores condiciones posibles. Un apropiado clima escolar y una conveniente convivencia pacífica son elementos imprescindibles para que el alumno consiga con éxito los objetivos formativos programados para el nivel, curso, etc. y para que los transfiera a su vida cotidiana.

El Plan de convivencia es un documento más del Centro en el que se programan una serie de actividades cuyo desarrollo contribuirá a la formación integral de los discentes, mediante la concienciación de estos en la necesidad de ejercer sus deberes y derechos como base esencial de la convivencia, respetando las diferencias entre géneros, culturas, etc. y practicando relaciones positivas entre profesores, compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.

Este documento recoge, por tanto, actividades que promueven la prevención y resolución pacífica de conflictos, la compensación y contemplan las directrices para asumir los compromisos educativos para la convivencia.

Así, el Plan de Convivencia debe favorecer la integración curricular y el desarrollo de las competencias básicas a través del aprendizaje en una forma de relación basada en el respeto, la tolerancia, la participación y la

libertad, modos que fomenten en el alumno los valores propios de una ciudadanía democrática.

Este plan es uno de los referentes para la elaboración y aplicación de las programaciones de ámbitos, que deberán fomentar siempre en el alumnado los valores propios de esa ciudadanía democrática.

De este modo, el plan estimulará el empleo de metodologías que propicien el desarrollo de la participación activa, a través de los órganos y canales competentes, tomando las medidas organizativas y pedagógicas que lo hagan posible, siempre con el fin de resolver favorablemente los conflictos mediante el acuerdo y la responsabilidad compartida.

Así, este plan se concibe como el programa dinamizador de la vida del centro, con la finalidad de orientar a la comunidad educativa en los principios que deben regir las relaciones entre sus miembros e impulsar la participación en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Aprender a convivir con los demás, a respetar las diferencias, a gestionar bien nuestras emociones; debe constituir uno de los fines esenciales de la formación de nuestros discentes. Por lo tanto, lo primero en el hacer es analizar la convivencia de nuestro Centro y conforme a la problemática detectada buscar soluciones que tiendan a conseguir los fines mencionados. Para lo que debemos tener siempre presente que conseguir una buena convivencia y lograr un clima participativo y democrático implica, necesariamente, potenciar conductas preventivas que tengan en cuenta que la violencia no sólo se manifiesta verbal y físicamente sino también con actitudes de rechazo, discriminación, etc.

2.-DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

El ADEPA de Fuente del Maestre es un centro de adultos de larga trayectoria en estudios de Alfabetización, Consolidación de Conocimientos, Graduado Escolar, Preparación de diversas Pruebas Libres tanto de FP1 como de Acceso a la Universidad, etc.; su historia se encuentra recogida en el Proyecto del Centro; su composición (Centro base – Zafra), ubicación del Centro, número de profesores que componen nuestro claustro, etc. están recogidas en la PGA y expuestos en la página web del centro. En nuestro ADEPA, como enseñanzas regladas, se ofertan Enseñanzas Iniciales y sobre todo Educación Secundaria Para Personas Adultas en las modalidades presencial y semipresencial.

El claustro habitual de nuestro centro está compuesto por 3 profesores que se encargan de la formación de los aproximadamente 30 alumnos que siguen enseñanzas en nuestro Centro. Nuestros alumnos son en su mayoría españoles en torno a un 98% y aproximadamente el 2% de ellos son de procedencia extranjera.

La gran parte de los alumnos que están matriculados en el centro hacen la ESPA/ESPAD, son jóvenes que buscan su primer empleo, o no tan jóvenes que están parados debido principalmente a la crisis económica actual y se acercan a nuestras aulas con el fin de graduarse en Secundaria – “Hoy sin el Graduado en Secundaria no vamos a ninguna parte”, suelen comentar; los más jóvenes (16/25 años) acuden persuadidos por sus padres y su motivación hacia el estudio es menor que la de los mayores, además suelen ser menos responsables en cuanto a asistencia y puntualidad y casi los únicos que, solo en algunos casos, presentan conductas disruptivas.

Normalmente, los mayores de 30 años, por su madurez, ayudan a potenciar un clima adecuado en clase.

Los recursos del aula se consideran suficientes para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Las características del alumnado y las actividades complementarias y extraescolares programadas que se desarrollan en el Centro propician la comunicación entre los alumnos matriculados en diferentes horarios, ofertas, etc. lo que fortalece el sentimiento de pertenencia y confianza. En general el diagnóstico en cuanto a la convivencia en el centro, aulas y clases es, aunque bueno, mejorable.

El fin último de este Plan es que no se lleguen a dar conductas disruptivas, violentas o problemáticas, sobre todo mediante la comunicación positiva, y se consiga un clima de tolerancia, empatía, asertividad y participación en las aulas y centro, que sean capaces los discentes de extrapolar a la convivencia familiar y laboral.

3.- OBJETIVOS DEL PLAN:

Las soluciones mencionadas deben pasar por conseguir los siguientes objetivos:

a) Desarrollar actitudes de respeto, tolerancia, empatía y de comunicación, a través del ejemplo, de la comunicación fluida (diálogo) del conocimiento de los derechos humanos, de los derechos y deberes

del ciudadano y el conocimiento de estrategias de resolución pacífica de conflictos.

b) Prevenir la aparición de situaciones conflictivas en las clases, mediante un conjunto de pautas consensuadas, elaboradas por los componentes de cada grupo (siempre teniendo como referente el marco constitucional) y con el firme compromiso de su cumplimiento por parte de todos los integrantes de los mismos.

c) Gestionar los conflictos que surjan en las clases y Centro a través de procedimientos de resolución pacífica de estos y de las correcciones que aparecen en el ROF del Centro.

El profesorado a partir de los contenidos del currículo, de la metodología, del análisis de los conflictos, del cumplimiento de las normas de convivencia acordadas, del ROF y de la participación activa en cuantas actuaciones se planteen al respecto, contribuirá en la construcción y mantenimiento de un adecuado clima de convivencia, contribuyendo con ello a la consolidación de conductas positivas y a la eliminación de las negativas.

La fundamentación normativa de este plan está recogida principalmente en la propia Ley Orgánica 2/2006, de 03/05/2006 de Educación (artículo 1 c, k y l)

Para lograr los objetivos de este plan en nuestra aula de Fuente del Maestre implementaremos las siguientes estrategias:

- Hacer uso de la disciplina positiva, la comunicación no violenta y la escucha activa con nuestro alumnado, así como facilitarles el conocimiento y uso estas estrategias para que puedan incorporarlas en su día a día, mejorando con ello sus relaciones tanto dentro como fuera del aula.

Además de esto trabajaremos la educación emocional del alumnado de manera que puedan mejorar sus competencias emocionales y promoveremos la resolución de conflictos participativa, centrada en la búsqueda de soluciones y no en culpables mediante reuniones de clase en las que los alumnos sean los que den ideas para solucionar los conflictos que puedan originarse.

Con todo esto les estaremos proveyendo con valiosas herramientas les serán de utilidad para su vida, así como estaremos consiguiendo desarrollar actitudes de respeto, tolerancia y empatía, previniendo la aparición de situaciones conflictivas y/o logrando gestionar dichos conflictos de manera pacífica.

4. DERECHOS Y DEBERES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Los deberes y derechos del profesorado están recogidos en el ROF del Centro. El profesorado debe profundizar en estos derechos y deberes, y en los principios democráticos de sana y justa convivencia: tolerancia, empatía, asertividad, participación activa, etc. debe practicarlos, orientar a sus alumnos en los mismos principios y demandárselos. Debe exigir sus derechos y cumplir con todas sus obligaciones dando ejemplo de buen hacer.

Los derechos y deberes de los alumnos también están recogidos en el ROF, al igual que las sanciones que los incumplimientos de los deberes conllevan.

De las sanciones previstas en nuestras normas de convivencia la más utilizada es la amonestación escrita (incidencia) que hace el profesor por faltas que afectan los procesos de enseñanza – aprendizaje principalmente-, falta que pone al profesor en conocimiento del tutor del grupo y de la jefatura de estudios y, si es menor, de la familia. Suelen estar motivadas en su mayoría por tener encendido el móvil en clase y andar leyendo o mandando mensajes, interrumpir el desarrollo de la clase con la intención de molestar, perder tiempo, etc. Estas amonestaciones se van acumulando y por lo tanto las faltas cambian de graduación, como marca nuestro ROF, con lo que hay que proceder en caso necesario a ajustarse a los distintos supuestos que indica este al respecto.

5. NORMAS DE CONVIVENCIA.

Se consideran normas básicas de convivencia:

♣ El respeto a la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como a la libertad de pensamiento y a las convicciones morales y religiosas de los mismos.

♣ b) La no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, cultura, etnia, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social. Constituye un deber la colaboración activa de todo el profesorado en la integración del nuevo alumno en el centro.

♣ La solidaridad mutua y el rechazo de cualquier tipo de violencia.

♣ El respeto al profesor, de manera que cuando un alumno o un grupo de ellos quiera presentar una queja, lo haga con educación y en actitud dialogante hacia el docente implicado, pudiendo, si el alumno o grupo de alumnos, mantiene su disconformidad con su actuación, ponerlo en conocimiento del profesor tutor que actuará como mediador. Si aun así, continúa la discrepancia, será informado el Jefe de Estudios y/o si se considera necesario el Director.

♣ La participación en la vida y buen funcionamiento de las clases y Centro, la correcta utilización y respeto a las instalaciones, bienes inmuebles, pertenencias de los otros, colaboración en el mantenimiento del orden, la colaboración activa para crear un ambiente sano, justo y agradable en las aulas y en las demás dependencias del centro, evitando actitudes que puedan afectar al normal desarrollo de la vida académica. Estas normas se consiguen con el cumplimiento de las pautas pactadas en clase, los deberes y la exigencia de los derechos de forma adecuada, y también con el conocimiento de técnicas de resolución positiva de conflictos y con el sentimiento de pertenencia y afecto al Centro y a las personas que lo componen.

6. PLAN DE REUNIONES

El Plan de Reuniones está establecido en el ROF del Centro--> Título II
- Artículo 3 - Apartado 1.1 y subsiguientes.

7. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

A propósito de este Plan, anualmente el Consejo Escolar a propuesta de sus miembros, del equipo Directivo, de la CCP o de la Comisión de Convivencia podrán proponer la revisión del plan de actuaciones y/o propuestas de tareas para la formación de toda la comunidad educativa en materia de convivencia escolar, en función de los objetivos, actividades y medidas que se planteen al inicio de cada curso. Se prestará especial atención a aquellas especialmente dirigidas a los miembros de la Comisión de Convivencia y de los Tutores (será preciso programar actividades que nos lleve al conocimiento de cómo detectar situaciones de intolerancia, acoso, intimidación, violencia de cualquier tipo, etc. y al aprendizaje de técnicas de resolución pacífica de conflictos).